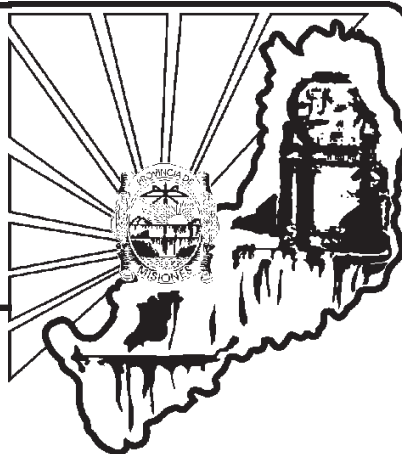


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16477 POSADAS, MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 2253 y 2307.....	Pág.	2 a 5.
Decretos Sintetizados N°s.: 2669/24, 2670/24 y 1368	Pág.	5 y 6.
Municipalidad de Garupá: Resolución N° 295	Pág.	6.
Expedientes a Sentencia:	Pág.	7 a 10.
Sociedades:	Pág.	10 a 12.
Edictos:	Pág.	13 a 19.
Subastas:	Pág.	20.
Convocatorias:	Pág.	20 a 22.
Licitaciones:	Pág.	22 y 23.
Fe de Erratas:	Pág.	23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2253

POSADAS, 28 de Octubre de 2.025.-

VISTO: El "Expte. N° 29804-V/2.017. Reg. Instituto de Previsión Social. Caratulado: VÁZQUEZ SANDRA DANIELA ELIZABETH S/ PENSIÓN", y;

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones tramita un nuevo recurso de apelación planteado por la Sra. Vázquez Sandra Daniela Elizabeth, contra la resolución N° 7550 de fecha 27 de Diciembre del 2.024 del Instituto de Previsión Social, donde se agravia la recurrente por la fecha desde la cual le otorgan el beneficio de pensión y por el silencio del Instituto de Previsión Social ante un requerimiento de reajuste;

QUE, a fs. 173/174 surge Resolución N° 7550 de fecha 27 de Diciembre de 2.024, donde el Instituto de Previsión Social acuerda el beneficio de pensión a favor de la Sra. Sandra Daniela Elizabeth Vázquez;

QUE, dicha Resolución N° 7550/24 ordena otorgar el beneficio de pensión desde fecha 26/06/2.023, fecha en la cual se dicta el Decreto N° 1519/23 (fs. 141/145) que reconoce el beneficio de pensión a favor de la Sra. Vázquez y que no especifica fecha exacta desde cuándo debe otorgarse el beneficio, por ello es que el IPS interpreta y decide otorgarlo desde la fecha del dictado;

QUE, en los considerandos de la Resolución se cita el Dictamen de la Asesoría Jurídica Previsional que señala "... Cabe señalar además que la liquidación y pago del beneficio debe efectuarse a partir del día posterior a la fecha del Decreto N° 1519/2.023, de conformidad con lo dispuesto por el art. 35° 1er. pfo. de la Ley I - N° 89 . . ." . Es así que resuelven: "...AUTORIZAR a la Sub-Gerencia Previsional a liquidar los haberes que surjan, desde el 26/06/2.023...";

QUE, ante esta resolución, la Sra. Vázquez plantea recurso de apelación;

QUE, el primero de sus agravios refiere a la fecha desde la cual se empezaría a abonar la pensión. Se agravia porque se ordena pagar el haber de pensión desde la fecha del reconocimiento de la pensión (mediante Decreto N° 1519/23) en fecha 26/06/2.023, y no desde la fecha del fallecimiento del causante, que es lo que se reclama: "...Se agravia esta parte de la Resolución N° 7550/2.024, la cual ordena pagar el haber de pensión desde la fecha de reconocimiento del derecho de pensión, por Decreto N° 1519/2.023 del 26/08/23 ..."

QUE, fundamenta su recurso de apelación esgrimiendo que resulta aplicable la ley especial Ley XIX - N° 2, Art. 57° y no la ley general de Procedimiento Administrativo Ley I - N° 89;

QUE, el segundo de sus agravios refiere a la falta de respuesta ante el requerimiento de reajuste del haber de pensión: "... Se agravia esta parte por la falta de respuesta de la administración en cuanto al derecho de reajuste de mi haber de pensión...";

QUE, a fs. 188/189 surge copia fiel de la Resolución N° 1749, de fecha 21/05/2025, donde el Instituto de Previsión Social tiene por presentado recurso de apelación en tiempo y forma, concediendo el mismo y elevando las actuaciones;

QUE, atento al reclamo de la peticionante mediante el cual, al considerarse agraviada por la Resolución del Decreto N° 7550, interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, comprendido en el Artículo 69° de la Ley XIX - N° 2 el cual declara: "Contra las resoluciones del Directorio, los interesados pueden interponer ante el Instituto de Previsión Social recurso de revocatoria y de apelación en subsidio, o de apelación directa, dentro del término de treinta (30) días corridos si el interesado se domicilia en la Provincia, sesenta (60) días corridos si se domicilia fuera de la Provincia, pero dentro del País y de noventa (90) días corridos si se domicilia en el exterior, computados a partir de la notificación. El recurso de apelación se sustancia ante el Poder Ejecutivo. Concedido el mismo, el Instituto debe remitir de inmediato las actuaciones al Poder Ejecutivo por conducto de Ministerio del cual depende, el que debe resolver de acuerdo con el expediente, sin perjuicio de las medidas que de oficio y para mejor proveer, pueda disponer. Entiende asimismo el Poder Ejecutivo por vía de apelación, en las resoluciones que acuerdan o deniegan prestaciones, cuando por la importancia o particularidad del caso el Presidente o cualquiera de los Directores plantean el consiguiente recurso en la misma sesión en que se adoptan aquéllas.";

QUE, en principio y en base al artículo citado, dicho Recurso cabe precedente;

QUE, respecto al primer agravio: "...Se agravia esta parte de la Resolución N° 7550/2.024 la cual ordena pagar el haber de pensión desde la fecha de reconocimiento del derecho de pensión, por Decreto N° 1519/2.023 del 26.08.23...";

QUE, de manera anticipada se le concede el fundamento a la apelante, ya que es aplicable el Artículo 57° de la Ley XIX -N° 2 que en su parte pertinente dice: “Las prestaciones que se abonan a los beneficiarios son:... 2) la pensión desde el día siguiente al día de la muerte del causante o la declaración judicial de su presunto fallecimiento...”;

QUE, es válido jurídicamente aplicar la ley específica en este caso frente a la aplicación de otras normas de índole general, conforme lo mencionan la apelante y el informe de la asesoría jurídica del Ministerio;

QUE, en consecuencia, corresponde admitir el agravio esgrimido en el recurso de apelación, concediendo y liquidando el beneficio de pensión a la recurrente desde la fecha del fallecimiento del causante;

QUE, el segundo agravio expresa que: “... Se agravia esta parte por la falta de respuesta de la administración en cuanto al hecho de reajuste de mi haber de pensión...”;

QUE, agravia a la recurrente que la resolución recurrida no haga mención alguna al reajuste del haber previsional solicitado por ella, ni tampoco constancia del haber actual;

QUE, no se ha hecho mención a tal requerimiento formulado expresamente por la Sra. Vázquez, pero que las actuaciones pueden volver a origen para resolver tal cuestión como corresponde, a los fines de cumplir con la obligación que por ley se le exige a la Administración Pública;

QUE, por lo tanto, corresponde requerir al Instituto de Previsión Social que informe a la recurrente cómo ha procedido a actualizar el haber previsional histórico a la fecha, y que ante tal informe, la recurrente decida acatar o recurrente decida acatar o recurrir la decisión;

QUE, independientemente de la falta de respuesta previa, ante el requerimiento de reajuste resulta aplicable el Artículo 63° de la Ley XIX - N° 2: “ARTÍCULO 63°.- Los haberes de los beneficios son móviles. Los mismos deben ser ajustados toda vez que se producen variaciones en más o menos en los distintos salarios básicos que percibe el personal en actividad de los distintos entes que aportan al Instituto de Previsión Social”;

QUE, se afirma entonces que los beneficios son móviles y deben ser reajustados, reconocidos expresamente por la Ley específica que resulta aplicable a los presentes autos;

QUE, de todo lo expuesto, y teniendo en consideración lo colectado en el expediente de referencia, en cuanto al primer agravio respecto a la fecha de otorgamiento del beneficio de pensión por fallecimiento, se debe admitir el recurso interpuesto por la Sra. Vázquez Sandra Daniela Elizabeth e instruir al Instituto de Previsión Social a que le liquide el beneficio de pensión por fallecimiento del Sr. César Rubén Giménez a favor de la recurrente desde la fecha del fallecimiento del causante;

QUE, en cuanto al segundo agravio respecto al reajuste del haber previsional, correspondería requerir al Instituto de Previsión Social que informe a la recurrente el procedimiento de actualización o movilidad de dicho haber, para su eventual contralor si así correspondiere;

QUE, a fs. 201 el Fiscal de Estado, comparte el criterio del Procurador Fiscal interviniente en el sentido que corresponde HACER LUGAR parcialmente al recurso de apelación interpuesto en subsidio por la Sra. Sandra Daniela Elizabeth Vázquez – D.N.I. N° 21.723.716, y en consecuencia instruir al instituto de Previsión Social a que le liquide el beneficio de pensión por fallecimiento del Sr. César Rubén Giménez a favor de la recurrente desde la fecha del fallecimiento del causante, y requerir al Instituto de Previsión Social que informe a la recurrente el procedimiento de actualización o movilidad de dicho haber, para su eventual contralor si así correspondiere;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR parcialmente al recurso de apelación de la Sra. Sandra Daniela Elizabeth Vázquez – D.N.I. N° 21.723.716, y en consecuencia instruir al Instituto de Previsión Social a que le liquide el beneficio de pensión por fallecimiento del Sr. César Rubén Giménez a favor de la recurrente desde la fecha del fallecimiento del causante.-

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Instituto de Previsión Social que informe a la recurrente el procedimiento de actualización o movilidad de dicho haber.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETO N° 2307

POSADAS, 04 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: El “Expte. N° 1710-2603/2.024. Registro de Gobernación, caratulado: “FLORES, OSCAR ENRIQUE – D.N.I. N° 20.644.629. E/RECURSO JERÁRQUICO SUPERIOR CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 877/2.022”; y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 150 y 196 de autos ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación General de Gabinete;

QUE, a fs. 200/201 ha intervenido Fiscalía de Estado, pronunciándose mediante Informe N° 51/2.025 de fecha 28/08/2.025, emitido por la Procuradora Fiscal opinante, en el cual la mencionada expresó los conceptos que se reproducen en los siguientes considerandos:

“QUE, en virtud del Art. 9° inc. 2) de la Ley I - N° 18, se giran las presentes actuaciones para estudio y opinión de la suscripta;

QUE, a fs. 1 se inician estas actuaciones, teniendo como causa fuente el Recurso Jerárquico Superior interpuesto por el Sr. Oscar Enrique Flores - D.N.I. N° 20.644.629, ante el Gobernador de la Provincia de Misiones, en fecha 04 de Diciembre de 2.024, en contra de la Resolución N° 877/2.022 de fecha 19-12-2.022, que confirmó la Resolución N° 108 de fecha 23 de Marzo de 2.022, que en su parte resolutive dice “...ARTÍCULO 1°.-DECLÁRESE incurso al Subalcaide OSCAR ENRIQUE FLORES (C.C.N° 2.184) D.N.I. N° 20.644.629 - Clase 1.969, en las faltas disciplinarias prescriptas en los Artículos 24°, 112° y 37° del Decreto N° 1792/73 “Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, calificada como GRAVE A LA ETICA PROFESIONAL, GRAVISIMA AL ORDEN DISCIPLINARIO Y G.RAVISIMA A LA ETICA PROFESIONAL, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución...”. “...ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA de la Administración Pública Provincial, Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del 01-02-2.022, al Subalcaide OSCAR ENRIQUE FLORES ...”, el cual resolvió los Sumarios N° 810/2.021 y 834/2.021 que iniciara el servicio Penitenciario Provincial; QUE, a fs. 3 del presente se anexa Informe N° 2014/2.024. Registro de la Dirección de Asuntos Jurídicos - Ministerio de Coordinación General de Gabinete, suscripto por la Dra. Silvia Alejandra Giménez Martín, por medio del cual solicita que el organismo de origen acompañe los antecedentes relacionados en el presente, por lo que analizada que fuera la cuestión por la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Ministerio de Gobierno, se procede a remitir las actuaciones a fin de que el Servicio Penitenciario Provincial tome conocimiento y cumplimiento lo solicitado;

QUE, al efecto, a fs. 17/137 de autos se hallan agregadas las actuaciones ut supra solicitadas Expte. N° 2120-810-21 s/ Informe novedad surgida con el subalcaide Oscar Enrique Flores;

QUE, así también habiéndose advertido que no obra en autos la notificación al recurrente de la Resolución N° 877 de fecha 19 de Diciembre de 2.022, a fin de determinar si el recurso jerárquico ha sido interpuesto en tiempo y forma, se agrega dicha Resolución con la notificación del Sr. Oscar Enrique Flores a fs. 145/148;

QUE, del análisis de dichas actuaciones se desprende que la Resolución N° 108/22 fue dictada en fecha 23 de Marzo de 2022, notificada el 02 de Mayo de 2022, interponiéndose el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en subsidio en fecha 05-05-2.022;

QUE, a fs. 175, siguiendo con los trámites administrativos se dicta Disposición N° 778/2.022 de fecha 27 de Mayo de 2.022, del cual se dispone rechazar el Recurso interpuesto por el Subalcaide Oscar Enrique Flores, por lo que se elevan las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, y a través del Dictamen N° 716/22 la Asesoría Jurídica de dicha Dirección, opina que debería ser rechazado, puesto que con los fundamentos no logra desvirtuar lo resuelto por la Resolución Ministerial N° 108/2.022;

QUE, atento lo dictaminado, la autoridad superior competente dicta Resolución N° 877/2.022, de fecha 19 de Diciembre de 2.022, en el cual se rechaza el Recurso Jerárquico planteado y confirma la Resolución N° 108 de fecha 23 de Marzo de 2.022;

QUE, ante dicha Resolución en fecha 04 de Diciembre de 2.024, el recurrente interpone Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia de Misiones;

QUE, en el caso bajo estudio, el recurrente Sr. Oscar Enrique Flores conforme constancias de autos, fue notificado de la Resolución N° 877/22 el día 18 de Enero de 2.023, y el Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia de Misiones fue presentado en fecha 04 de Diciembre de 2.024, esto es de manera manifiestamente extemporánea;

QUE, conforme lo dispuesto en el Art. 109° inc. a) de la Ley I - N° 89 - “... El recurso deberá ser: a) interpuesto dentro del plazo de (10) diez días, computado desde el día siguiente de la notificación del acto...”;

QUE, cabe destacar que la circunstancia alegada por el recurrente en dicho recurso, consiste, en haber iniciado Juicio de conocimiento que tramitó en “Expte. N° 56514/2.023 - FLORES OSCAR ENRIQUE C/ PROVINCIA DE MISIONES s/ DEMANDA CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO” para canalizar su pretensión, el que resolvió la inadmisibilidad del proceso, por ser el Gobernador, la más alta autoridad del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones, no interrumpe ni suspende los plazos previstos en la Ley;

QUE, el régimen de Procedimiento Administrativo es claro en cuanto a la perentoriedad de los plazos, los cuales constituyen una garantía de certeza jurídica;

QUE, en la especie, la extemporaneidad del recurso constituye un impedimento formal insalvable e inadmisibile para la procedencia del recurso, sin que corresponda el tratamiento del fondo de la cuestión planteada;

QUE, la doctrina provincial ha sostenido reiteradamente que los plazos procesales en sede administrativa son de orden público y no pueden ser prorrogados por la sola voluntad de las partes. El Art. 90° de la Ley I - N° 89 dice “... El mero pedido de prórroga interrumpirá el curso del plazo. Exceptúense de lo dispuesto precedentemente los plazos para interponer recursos administrativos, los que una vez vencidos hacen perder el derecho a interponerlos ...”;

QUE, por todo lo expuesto, corresponde declarar inadmisibile el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Oscar Enrique Flores, contra la Resolución N° 877/2.022, por haber sido deducido en forma extemporánea, de conformidad con el artículo citado precedentemente y en consecuencia no corresponde ingresar el tratamiento del fondo de la cuestión, debiendo estarse a lo resuelto en la Resolución N° 877/22 y 108/22”;

QUE, tal opinión es compartida por el Sr. Fiscal de Estado mediante Dictamen N° 26/2.025, obrante a fs. 202;

QUE, la opinión de la Fiscalía de Estado es obligatoria para todos los servicios jurídicos de la Administración Pública Provincial, por imperio de lo prescripto en el Art. 10° de la Ley I - N° 18, por lo que corresponde dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Oscar Enrique FLORES – D.N.I. N° 20.644.629, contra la Resolución N° 877/2.022, por los argumentos esgrimidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2669

POSADAS, 26 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 5.585.580,00 (PE-SOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA), a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, según Acta de Recepción N° 242/23, por la adquisición de (10.230) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones durante el mes de Mayo del año 2.023, según Factura N° 00009-00000141 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso”, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2670

POSADAS, 26 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 5.405.540,00 (PE-SOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA), a favor del Servicio Penitencionario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, según Acta de Recepción N° 99/23 a la adquisición de (9.900) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones durante el mes de Abril del año 2.023, según Factura N° 00009-00000140 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso”, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1368

POSADAS, 07 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 234.615.150,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100), a favor del proveedor “MISIOCORP S.R.L.” con C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 21.000 (veintiún mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Zona Capital y Centro Paraná en la Provincia de Misiones, durante el mes de Enero de 2.025, conforme Factura “B” N° 00003-00001928 y Acta de Recepción N° 50/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

RESOLUCIÓN N° 295

GARUPÁ, Misiones, 05 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza Tributaria N° 699/2.025; y

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 7° de la dicha Ordenanza establece que los individuos o entidades sujetos a responsabilidades tributarias deberán cumplir con el pago de tasas y contribuciones utilizando la unidad de medida denominada Unidad Tributaria (U.T.), siendo el valor de la misma a la fecha de su sanción de CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 166,00); QUE, asimismo, se establece que su valor se actualizará en forma acumulada trimestral en base a la variación del Índice General de Precios publicado por el INDEC, mientras que los montos resultantes de la actualización practicada conformarán el nuevo valor monetario de la Unidad Tributaria (U.T.) a partir del segundo mes de vencido del trimestre; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GARUPÁ, MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que, a partir del día 01 de Noviembre del corriente año, en función al Índice General de Precios publicado por el INDEC, el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) quedará fijado en DOSCIENTOS DIECI-SIETE PESOS (\$ 217,00).-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la presente Resolución entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE y comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL

EXPEDIENTES A SENTENCIAJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Noviembre de 2.025.-

Adjunto planilla de Expedientes para Resoluciones y Sentencias en curso, desde el último informe hasta el día de la fecha.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
113381/2019	PAREDES RAÚL ALBERTO y Otro/a C/ FEDERACIÓN MISIONERA DE JUDO S/ Acción de Impugnación Asamblea (Art. 251° - Ley de Soc.)	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	09/09/2.025	12/11/2.025
3450/2007	DOMÍNGUEZ FERNANDA LUCILA C/ RONDÓN CÉSAR Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	16/09/2.025	18/11/2.025
99155/2023	BERTONI AZUCENA MARIEL C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ Sumarísimos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	16/09/2.025	18/11/2.025
46796/2022	GAONA JUAN MAURICIO C/ IT CONSULTING S.R.L. S/ Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	19/09/2.025	26/11/2.025
134194/2024	NÚÑEZ FERNANDA ANDREA C/ NÚÑEZ FERNANDA LAURA S/ Incumplimiento de Contrato	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	19/09/2.025	26/11/2.025
44861/2021	POSCHKA YANINA SOLANGE C/ HERTERICH JORGE y Otros S/ Escrituración	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	23/09/2.025	28/11/2.025
64886/2020	SEILER IRENE C/ Andrea Fabiana Madoery S/ Escrituración Conexidad Solicitada en autos 587/2.004 - MADORY ODLIO LUIS y OLGA YOLANDA VALENZUELA PERINI S/ Sucesión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	26/09/2.025	03/12/2.025
74805/2021	HUMENIUK VIOLETA INÉS C/ GUAZUPÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	03/10/2.025	11/12/2.025

34608/2024	PELOSO MAURICIO CEFERINO C/ GARCETE RUBÉN IGNACIO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	03/10/2.025	11/12/2.025
148493/2016	GONZÁLEZ MARÍA NOELIA C/ RICCIUTTO ALFONZO Y/O QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	07/10/2.025	15/12/2.025
17872/2021	NACKE ÁNGEL REINALDO C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES e INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL S/ Usucapión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	13/10/2.025	18/12/2.025
94076/2020	LODOL HÉCTOR FABIÁN C/ LODOL GUSTAVO SEBASTIÁN S/ Acción de Nulidad y Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	13/10/2.025	18/12/2.025
93182/2023	SOMMER FERNANDO AGUSTÍN C/ GUTIÉRREZ ROLANDO JOSÉ y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	13/10/2.025	18/12/2.025
64642/2024	ALTAMIRANO ADELAIDA CONCEPCIÓN C/ CHRAUST NICOLÁS ANDRÉS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	21/10/2.025	04/02/2026
104841/2016	CARDOZO CARLOS RENE C/ FEDELI MARÍA FERNANDA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	24/10/2.025	09/02/2026
17519/2021	CARRERA ALFREDO ELÍAS C/ ÁLVEZ RAMÓN DARÍO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	24/10/2.025	09/02/2026
113720/2021	PACHECO VÍCTOR ARIEL C/ SIMSOLO SALVADOR ADOLFO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	24/10/2.025	09/02/2026
16590/2019	SOLONESNYK MARTA INÉS C/ SOLONESNYK JOSÉ DOMINGO S/ Acción de Colación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	28/10/2.025	11/02/2026
118894/2024	A TODO COLOR S.R.L. C/ DEI CASTELLI MARCELO ANIBAL y Otro/a S/ Acción de Cobro	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	28/10/2.025	11/02/2026

33027/2020	URBINA MARCELO ORLANDO C/ EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.R.L. S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	31/10/2.025	17/02/2026
130869/2020	COTT GRACIELA MABEL C/ UNKICHI TAMURA S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	31/10/2.025	17/02/2026
97391/2024	ROMÁN LAILA BELÉN C/ AGUILERA LUCAS EMILIANO y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	31/10/2.025	17/02/2026
60945/2024	ARLENDE CLAUDIA NOEMÍ y Otro/a C/ VARGAS JUAN CARLOS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	04/11/2.025	19/02/2026
23464/2025	RAUBER ÁNGELA MARÍA C/ IPRODHA y Otros S/ Escrituración	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	04/11/2.025	19/02/2026

Expedientes con resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
38986/2022 bis 4/25	ALTAMIRANO ANTONIO DE LA CRUZ C/ ALTAMIRANO DORA y Otro/a S/ Incidente de Petición de Herencia	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	28/10/2.025	11/11/2.025
477/1996	DERNA DE GRUBER MARÍA CONCEPCIÓN S/ Sucesión AB-Intestato	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	31/10/2.025	14/11/2.025
24853/2022	CRUZ HÉCTOR HUGO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	31/10/2.025	14/11/2.025
85466/2023	WEREMCZUK MARCELO FABIÁN S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	31/10/2.025	14/11/2.025
149710/2023	PANZA NORA ELBA S/ Sucesorio Conexidad Solicitada en autos 3796/2013 - MELO FAJARDO JORGE LEOPOLDO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	31/10/2.025	14/11/2.025

77563/2024	AMORES NELLY ELENA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	31/10/2.025	14/11/2.025
11172/2014 bis 3/25	DE ALMEIDA MARÍA OFELIA C/ AQUINO MARÍA MERCEDES y Otro/a S/ Incidente de Nulidad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	31/10/2.025	14/11/2.025
55751/2017	YESS RAÚL OMAR C/ EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO Y DORADO S.R.L. Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/11/2.025	19/11/2.025

Dra. Bacigalupi, Silvina Inés. Juez.-
PS19643 V16477

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

LOGÍSTICA M.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. LOGÍSTICA M.R. S.R.L., con domicilio legal, fiscal y sede social en Av. Libertador 27 de Leandro N. Alem, Misiones, constituida por el término de cincuenta años a contar del 01/08/2.023, inscripta bajo el N° 379, Folio 2100/2105, del Libro 6, Año 2.023 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 17/10/2.023.

1) CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES: Según Escritura N° 160, Folio 303, Fecha 06/11/2.025, Escribana Marian Silvia Schettini, Titular Registro 23, Leandro N. Alem, Misiones.

2) CESIONARIO: ANTONIO FABIÁN GODOY, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 29.353.716, CUIT/ CUIL 20-29353716-0, nacido el 06/04/01.982, soltero, de profesión transportista, domiciliado en Av. Libertador 27 de L.N. Alem, Misiones.

3) CEDENTE: ROBERTO FREDY REIMAN, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28.539.296, CUIT/ CUIL 23-28539296-9, nacido el 04/08/1.981, soltero, comerciante, domiciliado en Teófilo García S/N°, San Javier, Misiones. Norma N. Reiman. Gerente.-

PP132771 \$3.500,00 V16477

AB CARNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de Octubre de 2.025 el Socio CARLOS ALVEZ DE OLIVERA, D.N.I. 33.731.093 Cede y Transfiere la totalidad de sus cuotas societarias representativas de un capital nominal de \$ 5.200,00 equivalentes a (52) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, al Señor IÑAKI CABRAL D.N.I. 42.302.981, y el socio LUIS DARÍO RODRÍGUEZ, D.N.I. 32.884.945 Cede y Transfiere la totalidad de sus cuotas societarias representativas de un capital nominal de \$ 5.200,00 equivalentes a (52) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, al Señor IÑAKI CABRAL D.N.I. 42.302.981. Esta compraventa se realiza por el precio total y convenido de Quince Millones (\$ 15.000.000) en sus respectivas proporciones. Como consecuencia de las Cesiones de Derechos de las Cuotas Sociales de la Sociedad AB CARNES S.R.L. quedan así repartidas: CABRAL CARLOS RAMÓN, D.N.I. 21.301.101, 94,80% y CABRAL IÑAKI, 42.302.981, 5,2% del capital.-

INSCRIPTA: Bajo el N° 49 Flio 187/190 del Libro 03 Año 2.018.- Cabral Carlos Ramón. Socio Gerente.-

PP132782 \$4.750,00 V16477

MADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. Nº 1840/2025 caratulado MADA S.R.L S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.

CEDENTE: RUBÉN DAMIÁN DE LIMA, D.N.I. Nº 32.305.121.

CESIONARIOS: MAURICIO ROBERTO DE LIMA, D.N.I. Nº 41.995.281.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social seguirá compuesto por mil (1.000) cuotas sociales, estaría representado de la siguiente forma: El Señor DE LIMA JOSE LUIS, titular del D.N.I. Nº 35.006.771, quinientas (500) cuotas sociales; el Sr. DE LIMA MAURICIO ROBERTO, titular del D.N.I. 41.995.281, quinientas (500) cuotas sociales.

INSCRITA: En el Registro Público de Comercio de Oberá, Misiones, el día 29 de Octubre de 2.009, bajo el Nº 232, Folios Nº 1328/1333, del Libro de Contratos Comerciales.

DOMICILIO DE LA SEDE: Las Heras Nº 1.121, Leandro N. Alem, Misiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones. Cristina Gelgin. Socio Gerente.-

PP132783 \$4.750,00 V16477

BOLSAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIETARIO. Mediante Acta de Reunión de Socios Nº 53 de fecha 29/10/2.025, pasada a Instrumento Público mediante Escritura Número 401 de fecha 06/11/2.025, folio 906 y ss. del Protocolo Reg. Not. 35, Leandro N. Alem, se determinó la modificación de las Cláusulas 3, 4 y 7 del Contrato Societario, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

“TERCERA: OBJETO: la Sociedad tendrá por objeto la explotación y/o realización de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación de cualquier actividad industrial o elaboración de productos de cualquier tipo o especie de establecimiento fabril. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación exportación de mercaderías, productos elaborados, semielaborados, materias primas y frutos del país o del extranjero, así como el ejercicio de todo tipo de representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. c) Energía: Generación de energía eléctrica mediante cualquier medio o fuente, sea energía solar foto voltaica, energía eólica, generación térmica con combustible, cogeneración, etc., incluyendo el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las correspondientes centrales de generación. Desarrollo, licenciamiento, construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparación y desmantelamiento de instalaciones y centrales de generación de energía eléctrica y sus obras accesorias. Adquisición, desarrollo, gestión y comercialización de proyectos de generación de energía eléctrica. Compra, venta y comercialización mayorista y minorista de energía eléctrica en el mercado spot y de contratos. Gestión y administración de las centrales de generación de energía eléctrica. Al efecto podrá tramitar y obtener todo tipo de permisos, licencias, autorizaciones, habilitaciones, concesiones y todo tipo de permisos y registros ante los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales competentes en materia energética y ambiental, incluyendo, pero no limitándose a la Secretaría de Energía de la Nación, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) y otras entidades regulatorias y operativas del sector. Energías Renovables: Desarrollo, instalación y mantenimiento de sistemas de energía solar, eólica, biomasa y otras energías renovables, así como la comercialización de equipos y componentes relacionados. e) Promoción de la Sostenibilidad Ambiental o Conservación de los Recursos Naturales. Gestión de residuos: Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, industriales y especiales, incluyendo la promoción del reciclaje y la valorización de residuos. Producción y comercialización de productos ecológicos: Fabricación y venta de productos con bajo impacto ambiental, utilizando materiales reciclados o de origen sostenible, y promoviendo prácticas de producción y consumo responsables. Educación y capacitación ambiental: Organización de cursos, talleres y seminarios sobre temas ambientales, dirigidos a empleados y diferentes públicos, con el objetivo de fomentar la conciencia y el compromiso con la sostenibilidad. Investigación y desarrollo: Realización de investigaciones en temas relacionados con el medio ambiente, la sostenibilidad y la economía circular, con el fin de innovar y mejorar las prácticas y tecnologías en estos campos. Colaboración con organizaciones y entidades en la ejecución de proyectos de conservación de la biodiversidad, restauración de ecosistemas y protección de áreas naturales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, pudiendo celebrar todos los hechos, actos, contratos; que se vinculen con el objeto social, en la forma, modo y con las limitaciones que solo imponen las disposiciones legales vigentes;

o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, pudiendo Invertir en otras sociedades, participar en consorcios o uniones transitorias de empresas, cuyo objeto social sea total o parcialmente coincidente o complementario con el de esta Sociedad”.-

“CUARTA: CAPACIDAD LEGAL: Para el cumplimiento de los fines sociales la entidad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con su objetivo. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta”.-

“SÉPTIMA: La sociedad será representada, dirigida y administrada por un Gerente designado al efecto, quien durará en sus funciones por todo el plazo de duración de la Sociedad. El Gerente podrán realizar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley, en forma indistinta con la sola limitación de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por lo tanto contratar, firmar las escrituras de compra-venta de inmuebles, muebles, artículos y mercaderías en general, constituir derechos reales, contraer y conceder préstamos, ceder, adquirir derechos y acciones otorgar poderes generales y especiales, lucrar con todo tipo de fines para y de la sociedad, administrar bienes de otros. Nombrar gerentes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, mixtos, municipales y particulares del país o del extranjero. Aclarando que la enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad”.- Juan Federico Otocar Gartner.-

PP132784 \$21.750,00 V16477

FERREIRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 24 de Septiembre del año 2025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “FERREIRA S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Av. Néstor Kirchner S/N° de la Ciudad de Puerto Iguazú.

SOCIAS: PAOLA SOLEDAD FERREIRA, titular del D.N.I. N° 38.774.012, CUIT 27-38774012-6, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Mayo de 1.995, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Cayetano S/N°, Puerto Iguazú, Misiones. GABRIELA SOLEDAD FERREIRA, titular del D.N.I. N° 41.871.773, CUIT 23-41871773-4, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Abril de 1.999, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Cayetano S/N°, Puerto Iguazú, Misiones. CAMILA ANDREA FERREIRA, titular del D.N.I. N° 43.332.758, CUIT 27-43332758-1, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Diciembre de 2.000, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Ramón S/N°, Puerto Iguazú, Misiones. MARÍA ESTER DIAZ DA MOTTA, titular del D.N.I. N° 24.514.967, CUIT 27-24514967-6, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Octubre de 1.974, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Cayetano S/N°, Puerto Iguazú, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: Ventas al por menor en minimercados.

CAPITAL: \$ 4.000.000,00, dividido por 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 y un voto cada una, suscriptas por: (a) PAOLA SOLEDAD FERREIRA 100 acciones, (b) GABRIELA SOLEDAD FERREIRA 100 acciones, (c) CAMILA ANDREA FERREIRA 100 acciones, d) MARÍA ESTER DIAZ DA MOTTA 100 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado por plazo indeterminado. Administradores: Administradora Titular: PAOLA SOLEDAD FERREIRA, titular del D.N.I. N° 38.774.012, CUIT 27-38774012-6, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Mayo de 1.995, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Cayetano S/N°, Puerto Iguazú, Misiones. Administradora Suplente: GABRIELA SOLEDAD FERREIRA, titular del D.N.I. N° 41.871.773, CUIT 23-41871773-4, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Abril de 1.999, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Cayetano S/N°, Puerto Iguazú, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Kabaleski Diego Omar. Apoderado.-

PP132801 \$9.750,00 V16477

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE Nº 19368/2.021 BONSEMBIANTE DALLA BENETTA LUCAS RODRIGO S/ HURTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BONSEMBIANTE DALLA BENETTA LUCAS RODRIGO ya filiado en la presente causa Nº 19368/2.021 por el delito de HURTO (Art. 162º del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3, 62º Inc. 2, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre BONSEMBIANTE DALLA BENETTA LUCAS RODRIGO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía, Sección Departamento Judicial, en fecha 27/09/2.022, Oficio Nº 18759176.- III) ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21793 E16474 V16478

EDICTO: La SECRETARÍA DE ESTADO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS INTIMA a RAFAEL ELIZALDE D.N.I. Nº 31.789.549 a comparecer a prestar servicios en el plazo legal de 24hs. en el hogar de día Puerto Iguazú bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicio (Art. 43º Ley I-Nº 37 y 52º Decreto Reglamentario Nº 1947/82). Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 7 de Noviembre de 2025. Dr. Maximiliano Gustavo Haene. Director General.-

SC21799 E16474 V16478

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. 93691/2.025 SUCESORES DE SVETAZ LUIS ALBERTO S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO conexidad solicitada en autos 8278/2.012 - SVETAZ LUÍS ALBERTO S/ SUCESORIO”, COMUNICA que ha fijado el día 12 de Diciembre de 2.025 como fecha máxima para que los acreedores de la Sucesión de LUIS ALBERTO SVETAZ,

CUIT 20-05078726-6, puedan presentarse a verificar sus créditos ante el Síndico CPN Rubén Mateo Santiago Ghione en el domicilio de calle Entre Ríos Nº 2.232, primer piso de Posadas. Publíquese por 5 (cinco) días. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP132716 \$16.250,00 E16474 V16478

EDICTO: El Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 863 AÑO 2.020 SAMANUK CÉSAR S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO, VARIOS HECHOS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, la Sentencia de Sobreseimiento de SEMAÑUK CÉSAR: “En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, en fecha 17 de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, el Tribunal Penal Nº 1 ...SENTENCIA: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 59º Inc. 1º del Código Penal (extinción por la muerte del imputado) y en consecuencia corresponde SOBRESEER DEFINITIVAMENTE conforme lo establecen los Artículos Art. 342º, 343º y 344º Inc. “d” y 381º del Código Procesal Penal, a SAMANUK CÉSAR, sin sobrenombre, D.N.I. Nº 7.556.624; de nacionalidad argentina; nacido el 18 de Diciembre de 1.941, en la Localidad de Campo Ramón, Provincia de Misiones; hijo de Samanuk Miguel (f) y de Bouchuk Paulina (f).- 2) ...PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE”.- Dr. Horacio Gabriel Paniagua; Dr. Jorge Erasmo Villalba y Dra. Teresa del Carmen Hedman, Jueces. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC21798 E16475 V16479

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01393/25. “EXPTE. Nº 02410-M/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “MERCADO SILVIA RAQUEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADM.: SECC.: 6, MANZ.: 0405, LOTE: 0011, NOM. CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0405, PARC.: 0011, PART.: 47538, UN. FUNC.: 00000, Bº LOCALIDAD 3629 50 VIV. D/10- OBERÁ III (ECIM S.R.L.) OBERÁ”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres.

MERCADO SILVIA RAQUEL D.N.I. N° 37.219.026 y BATISTA ROQUE ADRIÁN D.N.I. N° 35.007.555, la vivienda identificada como: Sección: 006, Manzana: 0405, Parcela: 0011 en el Barrio 3.629, 50 VIV. D/10 - OBERÁ III (ECIM S.R.L.) OBERÁ. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MANZ.: 0405, LOTE: 0011. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0405, PARC.: 0011, PART.: 47538, PLANO: 53764, B° Localidad: 3629, 50 VIV. D/10 - OBERÁ III (ECIM S.R.L.) OBERÁ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. MERCADO SILVIA RAQUEL y BATISTA ROQUE ADRIÁN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132710 A Pagar \$15.750,00 E16475 V16477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01363/25. EXPEDIENTE N° 03023-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. PEREYRA LINDOLFO GERMÁN- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 0526- LOTE 0003- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 0526- PARC. 0003- CALLE AMBAY- FINCA 12737- B° LOCALIDAD 4999- 63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I (63 VIV.- DIMABE) POSADAS- B° ITA-EMBÉ GUAZÚ- 508 VIV.- MISIONES- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el "ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES" mediante la cual se OTORGÓ la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MZ.: 0526, LOTE: 0003, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027, MZ. 0526, PARC. 0003, NOMEN. CATAST.: SECC. 027, MZ. 0526, PARC. 0003, CALLE AMBAY, FINCA 12737, B° LOCALIDAD 4994, 63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I (63 VIV. DIMABE) POSADAS" a favor de los Sres. PEREYRA LINDOLFO GERMÁN D.N.I. N° 38.775.641 y GUNTHER JULIA ITATÍ D.N.I. N° 36.411.209. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132711 A Pagar \$9.750,00 E16475 V16477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01244/25. "EXPTE. N° 03991-J/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado "JUZGADO DE FAMILIA N° 1 SEGUNDA C. JUDICIAL E/ OFICIO N°

29305918/2025 RODRÍGUEZ FRIEDRICH CINTIA NATALIA / ROJAS ROBERTO RUBÉN S/ ADJUDICACIÓN JUDICIAL VIV.: LOTE 007- MZ. 0131- B° 1589 16 VIV. D-05- CAMPO VIERA ECON S.R.L.- CAMPO VIERA- MNES.".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 29305918/25, de fecha 17 de Junio de 2.025, librado en los autos caratulados: "EXPTE. N° 131760/2017 RODRÍGUEZ FRIEDRICH CINTIA NATALIA C/ ROJAS ROBERTO RUBÉN S/ DIVORCIO UNILATERAL", tramitado ante el Juzgado de Familia N° Uno, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, mediante el cual se ordena la toma de razón de la Atribución del Inmueble propiedad del I.PRO.D.HA., que fuere asiento del hogar conyugal, individualizado como: Chacra 0000, Mz.: 0131, Lote 0007, Partida: 39996, B° 1589, 16 Viv. D-05, Casa N° 7, Campo Viera (Econ S.R.L.) Localidad de Campo Viera; y en consecuencia Adjudicar la misma en forma exclusiva (100%) a favor de la Sra. RODRÍGUEZ FRIEDRICH CINTIA NATALIA, D.N.I. N° 30.717.624.- ARTÍCULO 2°.- ABROGAR la Resolución N° 4741/2009, Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 16 de Noviembre de 2.009, mediante la cual se Adjudicó al Sr. ROJAS ROBERTO RUBÉN, D.N.I. N° 27.493.952, la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0131- LOTE 0007- Nomenclatura Catastral: SECC. 003- MANZ. 0131- PARC. 0007- PART. 39996- PLANO 44739- B° Localidad: 1589- 16 VIV. D-05- CAMPO VIERA (ECON S.R.L.) (16 Viv.) CAMPO VIERA. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132712 A Pagar \$19.500,00 E16475 V16477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01334/25.- EXPEDIENTE N° 04650-P/2024 Registro I.PRO.D.HA DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- COMODATO DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- COMODATO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Otorgó en plan comodato al Sr. VALLEJOS CARLOS JOSÉ L.E. N° 1.658.238 la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 9- CHACRA 0032- MANZ.: 0012- LOTE 0016- MONOB.: 65- PISO- PB- DEPTO. C- B° LOCALIDAD 470 VIV.- CH. 32/33- PDAS.- POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 128/428, perteneciente al Sr. VALLEJOS CARLOS JOSÉ L.E. N° 1.658.238, el cambio de situación de "I" (Irregular) a "L" (Revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo

precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132713 A Pagar \$11.250,00 E16475 V16477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01357/25. “EXPTE. Nº 04652-P/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- COMODATO BENÍTEZ IGNACIO G. S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN- LEGAJO I.PRO.D.HA. Nº 136/2- CMTE. ANDRESITO”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Otorgó el Beneficio de Comodato al Sr. BENÍTEZ IGNACIO G. D.N.I. Nº 8.491.169, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0025, LOTE: 0010, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 0000.- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0025, PARC.: 0010, CALLE: CALLE S/Nº, PART.: 2265, PLANO: 22637, Bº Localidad: 10 VIV. ALTE BROWN, CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. BENÍTEZ IGNACIO G., en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132714 A Pagar \$12.750,00 E16475 V16477

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ISAAC MATTOS PEDRO NICOLÁS D.N.I. 29.383.047 Y/O HEREDEROS: EXPTE. Nº 05005-I/2025 S/ IRREG. HABITAC.- Bº 10 VIV. S. ANA P.F.S.H.- MZ. 275- LOTE 24- SANTA ANA- MISIONES.
2. SALINAS IGNACIO D.N.I. 7.470.849: EXPTE. Nº 05003-S/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL- Bº 15 V. STA. ANA SOLID. PUERTO- MZ. 226- LOTE 23- SANTA ANA- MISIONES.
3. DA VEIGA ALDANA MAGALI D.N.I. 41.305.072 Y SERVIN MENA ANDRÉS ARIEL D.N.I. 95.574.870 EXPTE. Nº 04995-D/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 002- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: A, PARC.:0002- Bº 20 VIVIENDAS EMERGENCIA- PANAMBÍ.
4. DA SILVA HILARIO D.N.I. 33.736.308 Y DA SILVA

YANINA PRISCILA: EXPTE. 04994-D/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 0010- NOMEN. CATASTRAL: MANZ.: D, PARC.: 0010, Bº 20 VIVIENDAS EMERGENCIA, PANAMBÍ. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132715 A Pagar \$10.500,00 E16475 V16477

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 5758/2.014 CHAMORRO MARÍA ELBA Y GILES TOMAS REMIGIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de GILES TOMAS REMIGIO D.N.I. Nº 5.850.668 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132732 \$7.500,00 E16475 V16477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SAAVEDRA NILDA NORMA D.N.I. Nº 8.788.411, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 19922/2.025 SAAVEDRA NILDA NORMA S/ SUCESORIO conexidad Solicitada en autos 112650/2.024 VILLAREAL JOSÉ ENRIQUE S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre del 2.025. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132743 \$7.500,00 E16475 V16477

EDICTO: El Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 124.350 - AÑO: 2.022 MELO LUIS CARLOS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y LA CONVIVENCIA REITERADOS”, INFORMA por este medio, por el término de cinco (5) días la siguiente sentencia de sobreseimiento de SEMAÑUK CÉSAR: “En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, en fecha 26 de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, el Tribunal Penal Nº 1 ...SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 59º Inc. 1º del Código Penal (extinción por la muerte del imputado)

y, en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE a LUIS CARLOS MELO, sin sobrenombre, D.N.I. N° 11.145.374; de nacionalidad argentina; nacido el 30 de Diciembre de 1.954, en la Localidad de Campo Grande; con instrucción primaria incompleta, no sabe leer ni escribir; de ocupación empleado de aserradero, domiciliado en B° 79 viviendas de la Localidad de Campo Grande, Misiones; hijo de Melo Nicanor y de Lemes Ermelinda, conforme lo establecen los Artículos 343°, 344° Inc. “d” y 381° del Código Procesal Penal de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD APROVECHANDO LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA EN CONCURSO REAL (Artículos 45°, 119°, 1° go y 4° párrafo, Inc. “b” y 55° del C.P.)- 2°) ...PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE”.- Dr. Horacio Gabriel Paniagua; Dr. Jorge Erasmo Villalba y Dra. Teresa del Carmen Hedman, Jueces. Dra. Gloria Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC21801 E16476 V16480

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA, a herederos y acreedores de BOSCHETTI JOSÉ LUCIANO, “EXPTE. N° 78428/2.024 BOSCHETTI JOSÉ LUCIANO S/ SUCESIÓN”, bajo apercibimiento de Ley, por el término de 30 días en el Boletín Oficial y un diario local. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 30 de Octubre de 2.025. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

SC21802 E16476 V16478

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 10469/2.018 CERDÁN CARLOS LUIS RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO S/ AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD C/D”, NOTIFICA por este medio, a los Señores CERDÁN CARLOS LUIS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.367.481 y a RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.945.459, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 10469/2.018

CERDÁN CARLOS LUIS RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO S/ AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos CERDÁN CARLOS LUIS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.367.481, de Sobrenombre o apodo “Paco”, de 33 años de edad; estado civil soltero; de Profesión u ocupación Oficial Albañil, de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, el día 22 de Noviembre de 1.991, con domicilio en Barrio Virgen de Fátima, Manzana N° 63, Casa N° 02 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones; y sin domicilio anterior, con Instrucción Primaria Completa; hijo de Benigno Feliciano Cerdán (F), casado, de profesión Panadero y de Isabel Alarcón (V), Viuda, de profesión ama de casa. Que no padece enfermedad. Sabe leer, escribir y firmar, en orden a los delitos de Amenazas y Resistencia a la Autoridad (Artículos 149° bis y 237° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.)- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 10469/2.018 CERDÁN CARLOS LUIS RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO S/ AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.945.459, de Sobrenombre o apodo “Nando”, de 21 años de edad; estado civil soltero; de Profesión u ocupación Oficial Albañil, de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, el día 31 de Agosto de 1.996, con domicilio en Barrio Virgen de Fátima, Manzana N° 64, Casa N° 07 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones; y sin domicilio anterior, con Instrucción 2 Primaria Completa; hijo de padre desconocido y de Rodríguez Blanca Ester, soltera, de profesión ama de casa. Que no padece enfermedad. Sabe leer, escribir y firmar, en orden a los delitos de Amenazas y Resistencia a la Autoridad (Artículos 149° bis y 237° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.)- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: (...) Regístrese. Notifíquese. Oficiense. Cúrsense las comunicaciones de rigor y firme que fuere archivarse”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina A. Saucedo. Secretaria.-

SC21803 E16476 V16480

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ MATILDE, D.N.I. Nº 2.756.823 y PARODI CARMEN, D.N.I. Nº 6.832.438 bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. Nº 101174/2.024 DOMINGUEZ MATILDE Y PARODI CARMEN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.025. Dr. Fronciani Anibal David. Secretario.-

PP132747 \$7.500,00 E16476 V16478

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá, Colectora Leonardo Fabio Nº 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen 2º y 3º piso de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. ARCE SANTOS D.N.I. Nº 13.218.922 a comparecer a estar a derecho en “EXPTE. Nº 54762/2.025 NEGREIRA ANA ISABEL C/ ARCE SANTOS S/ ALIMENTOS ENTRE Cónyuges”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Misiones, 16 de Octubre de 2.024. Dr. Rubén Darío Tournié. Secretario.-

PP132752 \$5.500,00 E16476 V16477

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del causante: MICELI DANIEL GERARDO, D.N.I. Nº 7.805.341, en autos: “EXPTE. Nº 82269/2.025 MICELI DANIEL GERARDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.024. Dra. Mabel Lucía Nercolini. Juez por Subrogación Legal. Dr. Anibal David Fronciani. Secretario.-

PP132756 \$9.750,00 E16476 V16478

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas,

a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, en “EXPTE. Nº 45251/2.016 DISTRIBUIDORA J.C. S.R.L. C/ SALTA REFRESCOS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, CITA a THE COCA - COLA COMPANY a los efectos de que comparezca en el término de cinco (5) días a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación del presente edicto. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y dos (2) días en un diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.025. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP132760 \$6.500,00 E16476 V16477

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en autos “EXPTE. 45251/2.016 DISTRIBUIDORA J.C. S.R.L. C/ SALTA REFRESCOS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, CITA y EMPLAZA al codemandado GRUPO ARCA CONTA EMBOTELLADORA ARCA DE ARGENTINA S.A. y/o quien resulte responsable por cinco (5) días a que comparezca a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación del edicto ordenado precedentemente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 07 de Julio del 2.022. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP132761 \$8.000,00 E16476 V16477

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Juez Titular, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735; en los autos caratulados “EXPTE. 92206/25 LETRA “G” S/ AUTORIZACIONES”, que tramitan ante este Juzgado, CITA al Sr. ARON AYRTON CÉSAR ESQUIVEL MARTINS D.N.I. Nº 37.591.822. Publicándose edicto citatorio por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local, a los fines de que comparezca en el plazo de cinco (5) días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. Posadas, Misiones, 05 de Noviembre de 2.025. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

PP132762 \$5.000,00 E16476 V16477

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaria Única; CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días a los herederos del Sr. MONTENEGRO VÍCTOR D.N.I. N° 7.477.391, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344° de la Ley XII N° 27 (Designársele Defensor de Ausentes), en los autos: “EXPTE. N° 8317/2.014 RUIZ MÓNICA KAREN POR SÍ Y P.S.H.M. MAR C/ MONTENEGRO VÍCTOR Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por (2) días. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP132763 \$5.000,00 E16476 V16477

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 42463/2.025 SOTO SIMEÓN RAMÓN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SOTO SIMEÓN RAMÓN D.N.I. N° 5.686.375 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 30 de Octubre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132766 \$7.500,00 E16476 V16478

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. FROLOFF, TATIANA, D.N.I. 94.038.498 y del Sr. SZYDŁOWSKI, EDUARDO, D.N.I. 7.467.961 bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 107385/2.025 SZYDŁOWSKI EDUARDO y FROLOFF TATIANA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 04 de Noviembre del 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP132768 \$9.000,00 E16476 V16478

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3° piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú,

Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaria a cargo de la Autorizante, en el marco de los autos caratulados “EXPTE. N° 118197/2.025 MÁRQUEZ RAMONA PM M.M. C/ MÁRQUEZ MARIELA C. S/ GUARDA”, CITA y EMPLAZA al demandado, Sr. ROGELIO MÁRQUEZ, D.N.I. N° 20.229.680, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147°, 148°, 149° y ccdtes. del CPCCFyVF). Hágase Saber que la publicación de edicto ordenada en autos, se encuentra exenta del pago de aranceles por litigar con beneficio de pobreza.- Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Noviembre de 2.025. Secretaria de Familia. Dra. Tamara Gautschi. Secretaria.-

SC21804 E16477 V16478

EDICTO: El Juez de Instrucción N° 2 de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 43859 - AÑO 2.019, PATIÑO CARLOS ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA GUARDA”, a ordenar la CITACIÓN por edicto de PATIÑO CARLOS ALBERTO (A) “NETE”, D.N.I. desconocido, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en calle Aurora Solís de Bernatan a dos cuadras de la Escuela N° 84, casa de material sin revoque, Oberá, Provincia de Misiones; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA GUARDA Artículo 119 1°, 4° párrafo Inc. “b” y “f” del Código Penal, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Dr. Horacio Heriberto Alarcón, Juez de Instrucción N° Dos. Dra. Báez María Fernanda. Secretaria.-

SC21805 E16477 V16481

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Eldorado, a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe, Juez Titular, sito en Lavalle 2.093, tercer piso, Km. 9, Eldorado, Misiones, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sil-

via Delia Barczuk, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. BERTOLINO ROXANA IRENE D.N.I. N° 18.037.359 en "EXPTE. N° 174230/2.024 BERTOLINO ROXANA IRENE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 06 de Noviembre de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP132773 \$7.500,00 E16477 V16479

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular, sito en Lavalle 2.093, tercer piso, Km. 9, Eldorado, Misiones, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CHAVEZ FERREIRA, JULIO OMAR D.N.I. N° 16.999.112 en "EXPTE. N° 119382/2.024 CHAVES FERREIRA JULIO OMAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 04 de Noviembre de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP132774 \$7.500,00 E16477 V16479

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 sito en Avenida Santa Catalina 1.735, P.B. a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de la Sra. SANCHEZ NILDA DORA D.N.I. N° 11.519.990 para que comparezcan a estar a derecho por el término, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 97018/2.025. SANCHEZ NILDA DORA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Octubre del 2.025. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP132777 \$8.250,00 E16477 V16479

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 80540/2.016 SILVERO GUADALUPE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SILVERO GUADALUPE D.N.I. N° 7.585.197 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132786 \$7.500,00 E16477 V16479

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01436/25.- EXPEDIENTE N° 01043-P-2025 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 126/547 CORREA JAQUELINE ELIZABETH S/ RENOVACIÓN 2° CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 00021/2023 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/01/2023 por el cual se OTORGÓ bajo la modalidad de PLAN ALQUILER por un plazo de 24 meses, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA 0032, LOTE 09, MONOB.: 04, PISO: PB, DEPTO.: B° LOCALIDAD 1.282 VIENDAS CHACRAS 32/33 POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo (126-547) perteneciente a CORREA JAQUELINE ELIZABETH, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132794 A Pagar \$12.750,00 E16477 V16479

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° Uno, Secretaría N° Dos, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de Aristóbulo Del Valle, Provincia de Misiones, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, HACE SABER y COMUNICA por el plazo de cinco (5) días que en fecha 18/09/2.025 se ha dado apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la Señora NORA MARILI HEIDEL D.N.I. N° 24.792.383, con domicilio en procesal en San Martín N° 1.167, Local 3, Aristóbulo Del Valle, Misiones, "EXPTE. N° 101485 -AÑO 2.025- HEIDEL NORA MARILI S/ CONCURSO PREVENTIVO", se dispuso que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico hasta el 17/12/2.025. Síndico: C.P.N. JORGE CLEMENTE CÁCERES, calle Santiago del Estero N° 213, Oberá, Misiones. Publíquese por cinco días en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle" y en el Boletín Oficial. Aristóbulo Del Valle, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP132796 \$20.000,00 E16477 V16481

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MIGUEL PEREIRA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A Escalante, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas (Mnes.), Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 2 días en los autos: "EXPTE. N° 111811/2022 LARA, VALERIA MARIANA C/ ROTELA, AGUSTINA S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO Y DAÑOS Y PERJUICIOS", que el Martillero Miguel Pereira, M.P. 168-S.T.J. CUIT 20-12250147-8, domicilio legal constituido y electrónico, REMATARÁ el 19 de Noviembre de 2.025, a las 10:00hs. en el salón de Usos Múltiples (SUM), conforme acordada 80/2020, haciendo saber que deberá llevarse a cabo el acto respetando las medidas de seguridad dispuestas por la Acordada supra, el inmueble a saber cuyos datos catastrales son: Dpto. 03- Municipio 14- Secc. 2- Chacra 0000- Mz. 0399- Parcela 010- inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio Real Matrícula N° 6.282 m (3) Candelaria, Misiones, sito en Casa B 10- Santa Rita- Candelaria; el inmueble cuenta con 1 dormitorio, 1 living-comedor y el baño, actualmente se modificó realizando ampliación como ser el garaje y otro dormitorio, el terreno es de 9 X 20mts. aproximadamente, cerrado con muro de fondo y costado, cuenta con portón de ingreso de vehículo y otro portón de entrada de hierro con caños estructural, que cubre todo el frente, el frente con piso cerámico y chapas de cinc, entrada para vehículo parte de cemento alisado tipo rústico y parte con cerámica alto tránsito, (el frente de la casa obra foto en el Expte.). DEUDAS: Al mes de Mayo; Municipalidad y Cooperativa No Posee, EMSA \$ 55.607,40, Rentas hoy ATM no adeuda, consultar en autos. BASE: USD 16.500,00, convertible a Pesos los Dólares al día de la subasta. Al Contado y Al Mejor Postor, SEÑA 10%, COMISIÓN 5% y Sellado de ATM (Ex Rentas) como las deudas a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate, y deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Posadas (Mnes.), cualquier duda consultar en autos. Consultas al Martillero Miguel Pereira - Cel. 11-56519616. Posadas, Mnes., 31 de Octubre de 2.025. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP132780 \$12.000,00 E16476 V16477

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CLUB NÁUTICO POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club Náutico Posadas, Personería Jurídica A-1515, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 03 de Diciembre de 2.025 a las 18:00 horas, en la sede social del Club, ubicada en Comandante Miño 746 y Ribera del Paraná, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2.016, 31/12/2.019, 31/12/2.020 y 31/12/2.021. Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será objeto de tratamiento durante la Asamblea.-

CARLOS ARIEL FOUCE. Secretario.-
PP132744 \$7.500,00 E16476 V16477

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE VETERANOS

DE GUERRA DE MALVINAS

APÓSTOLES - MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 19:00hs. en la sede social sita en la calle Pueyrredón N° 1.262 de la Localidad de Apóstoles, Misiones, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma, el día miércoles de 17:30hs. a 19:30hs.-

ADÁN DE JESÚS BEJARANO. Secretario.
MIGUEL ANGEL DE MELÓ. Presidente.-

PP132750 \$6.000,00 E16476 V16477

ASOCIACIÓN CIVIL DE OLEROS Y AFECTADOS
DE LA REPRESA BINACIONAL YACYRETÁ

ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Oleros y Afectados de la Represa Binacional Yacyretá, Personería Jurídica A-2189, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2.025, en la sede social ubicada en la Chacra 223, B° Santa Rosa, Mz. 101, Casa N° 1, de Posadas, Misiones, a partir de las 08:00hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la convocatoria.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2.024. JUAN MANUEL ACOSTA. Presidente.-

PP132751 \$6.500,00 E16476 V16477

ASOCIACIÓN BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE APÓSTOLES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de los Bomberos Voluntarios Apóstoles A-402, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Diciembre de 2.025, a las 20hs. en nuestras instalaciones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas del Año 2.024.

JAVIER ALFREDO DÍAZ. Presidente.-

PP132767 \$2.500,00 E16476 V16477

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria N° 20 de Asociaciones el día sábado 29 de Noviembre del año 2.025, a las 8:00 horas en el SUM Hugo Irala del Instituto de Previsión Social Misiones (IPSM), sito en calle Bolívar 2.152, quinto piso de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del Día.
- 2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/07/2.025.
- 4) Actualización cuota societaria, matriculación, habilitación, certificados de ética; AMELEN y Porcentaje de gastos administrativos.-

Lic. ALEJANDRA A. ARÉVALO. Presidente.-

PP132770 \$6.500,00 E16477 V16478

COOPERADORA DEL HOSPITAL
PROVINCIAL DE PEDIATRÍA
DR. FERNANDO BARREYRO

COPANI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Diciembre de 2.025 a las 10:00 horas en el domicilio calle España 2.856 de Posadas, Mnes., en Primera Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor al 30/06/25.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos.
- 4) Consideración de Disolución y Liquidación Final de COPANI.

CELSA R. GONZÁLEZ CHÁVEZ. Presidente.-

PP132772 \$7.000,00 E16477 V16478

ASOCIACIÓN AMPAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación AMPAS, Personería Jurídica A-2143, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 19:00 horas en el lugar Sede Ampas: Av. Fco. De Haro N° 3.111, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2.025.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 16:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: info@ampas.org.ar con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.-

MARIANA BAYLAC. Secretaria.

MIRIAN OLIVERA. Presidente.-

PP132778 \$9.000,00 E16477 V16478

ASOCIACIÓN CIVIL CONSTRUYENDO WANDA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Construyendo Wanda, Personería Jurídica A-5436, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2.025 a las 10:00 horas en su sede central, sito en Avda. República Argentina S/N° de la Localidad de Wanda, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 02 finalizado al 31/08/2.025.
- 3) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de todos sus miembros.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social ubicada en Avda. República Argentina S/N° de la Localidad de Wanda, Misiones y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 horas. Pasada ½ hora de la fijada, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

SAENZ LUIS ALBERTO. Presidente.-

PP132779 \$11.000,00 E16477 V16478

BOMBEROS VOLUNTARIOS**DE COLONIA WANDA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Colonia Wanda, Personería Jurídica A-909, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 del mes de Diciembre del año 2.025, a las 18:30 horas en el lugar Salón de Bomberos Voluntarios, sobre Avda. San Martín y los Yerbales de la Localidad de Wanda, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Cambio parcial Comisión Directiva de acuerdo Estatuto.-

ESFIGENIO LARRAMENDI. Secretario.-

PP132781 \$5.000,00 E16477 V16478

LICITACIONES**PROVINCIA DE MISIONES****MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,****OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****UNIDAD EJECUTORA DE DESARROLLO PCIAL.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/25.- EXPEDIENTE 3270-36/25 (Reg. UEDP).

DISPOSICIÓN N° 21/25 (Reg. UEDP).

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/25, con el Objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 02/25: Mejoras de Infraestructura de Redes Eléctricas. "LAT 132 kV San Isidro – Alem – Oberá II – E.T. L.N. Alem 132/33/13,2 kV - Misiones".

PRESUPUESTO OFICIAL: US\$ 72.000.000,00 (Setenta y Dos Millones de Dólares Estadounidenses).

PRECIO PLIEGO: Sin costo.

LUGAR DE RECEPCIÓN OFERTAS: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora de Desarrollo Provincial, Rivadavia N° 1.435, hasta las 9:00hs. del día 15/12/2025.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Sala de situación de Casa de Gobierno "Andrés Guacurari y Artigas", el 15 de Diciembre de 2.025 a las 10:30hs.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Sitio web www.hacienda.gov.ar, Consultas Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Alvear N° 2.064 (ex 217), Posadas, Tel. 0376-4447749. La dirección electrónica para solicitar aclaraciones es licitaciones@hacienda.gov.ar.-

SC21795 E16473 V16479

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
USCEPP

LICITACIÓN PÚBLICA INET. N° 01/25.-
USCEPP N° 21/25.-

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia el siguiente LLAMADO a LICITACIÓN:

OBJETO: “Construcción de Edificio nuevo para la EPET N° 41 de Panambí, Dpto. Oberá, Provincia de Misiones”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.764.441.318,71.

PLAZO DE OBRA: 540 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 28 de Noviembre de 2025 a las 10:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC21800 E16475 V16477

FE DE ERRATAS

Por un error en la Edición del Boletín Oficial N° 16474 de fecha 07.11.25, en la página 15 se insertó Decreto N° 2682/24, cuando lo correcto era Decreto N° 2685/24. En atención a ello debe decirse y leerse: Sección DECRETOS SINTETIZADOS: ... “DECRETO N° 2685/24 ...”.
La Dirección.
